

RESOLUCION N° 012/14

VISTO:

La presentación efectuada por el empleado Horacio Alcides Ruiz, legajo N° 762, avalada por la Subsecretaria de Cultura de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido agente municipal ha sido invitado por el Grupo Organizador del Seminario Secundaria Waldorf, para participar del taller “El Método Cognoscitivo en las distintas materias”, que se realizará del 10 al 14 de febrero de 2014, en el colegio San Miguel Arcángel, Villa Adelina, Buenos Aires;

Que este taller, dirigido a docentes de grupos adolescentes únicamente, todos ellos dedicados al arte, se viene desarrollando en módulos anuales, a los que el empleado Horacio Ruiz ha asistido;

Que no existe costo de estadía o pasajes, ya que serán cubiertos en su totalidad por el agente Horacio Ruiz;

Que resulta de importancia la capacitación de los agentes municipales, la que luego debe optimizar la prestación de sus servicios para el Municipio;

Que según lo establecido en el Art. 18 de la Ordenanza N° 1304/99, el agente tendrá derecho a usar licencia con goce de sueldo íntegro, en este caso;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia con goce íntegro de haberes al empleado municipal Horacio Alcides Ruiz, desde el 10 de febrero de 2014 al 14 de febrero de 2014 inclusive, con el objeto de que participe en el taller “El Método Cognoscitivo en las distintas materias”, que se realizará del 10 al 14 de febrero de 2014, en el colegio San Miguel Arcángel, Villa Adelina, Buenos Aires.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de febrero de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO
Sec. De Gob.

GUSTAVO A. SEZ
Intendente Municipal